



PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2020 – 00050-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de octubre del año dos veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito anterior presentado por la apoderada de la parte actora, se le requiere para que para que allegue al expediente la correspondiente notificación por aviso de la demandada EDDY YOLANDA LEAL HALLADO.

La orden antedicha, incluye el aporte de la copia cotejada del auto que libró mandamiento de pago conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y el inciso 2 del artículo 292 del C.G.P, que indica: “el aviso deberá ir acompañado de copia informal de la providencia que se notifica”.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 166 QUE SE FIJO EL DIA: 14 de OCTUBRE de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA